

Bogotá D.C. febrero 13 de 2024

Señores:

Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura

Atn. Juan Esteban

Supervisor contractual

Vía E-mail

REF: Solicitud de Prorroga para la Orden de Compra No. 117317

Respetados Señores:

De acuerdo con el seguimiento establecido durante la ejecución del presente contrato en referencia, según el último estatus recibido, deseamos manifestarle:

1. Que el valor de la orden de compra es por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 698.060.254,75). Incluido el IVA del 19%

2. Que, como responsables de garantizar la correcta entrega, y al haberse identificado posibles demoras en las entregas dado a que la OC inicial por 137 unidades llegaron a zona franca fontibon el 27-02-2024 se encuentran en proceso de descargue de contenedor y cierre documental ante la zona franca, se procede a dar continuidad al procesado de nacionalización ante la DIAN el día 29-02-2024, dicha orden de compra contempla el ITEM de instalación de programas de la entidad a la totalidad de unidades de la orden de compra esta labor cuenta con una duración aproximada de 7 días razón por la cual no se alcanza a cumplir con la entrega en los tiempos estipulados inicialmente, es necesario solicitar una prórroga en el plazo de la orden de compra hasta el 05 de abril de 2024. Esto asegurará un cumplimiento sin inconvenientes y permitirá corregir cualquier problema identificado para garantizar una entrega exitosa.

3. Teniendo en cuenta la adición realizada por la entidad el Fabricate ACER no alcanza a entregar la mercancía el 29-02-2024 razón por la cual se explora alternativas de entrega con la marca ASUS para así dar cumplimiento a la OC en los tiempos de la prórroga solicitadas en el presente documento.

PETICION:

1. Acorde a lo manifestado previamente, respetuosamente solicitamos reconsiderar una ampliación de plazo de ejecución contractual hasta el día 05 de abril de 2024, en los términos de ejecución de la orden de Compra en Referencia.
2. Así mismo informamos que esta prórroga no incurra en costos adicionales a la entidad Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura.

Recibiremos notificación de nuestra petición en:

Cordialmente

Correo electrónico uriel@nex.com.co / marketing@nex.com.co

Correo postal en la Cra 16 # 76-31 de Bogotá


URIEL ROMÁN C.
REPRESENTANTE LEGAL
NEX COMPUTER SAS